



INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE 9 DE JULIO DE 2020 SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA eTWINNING.

La Comunidad de Centros Escolares Europeos, eTwinning, es una plataforma on-line, gratuita y segura, que permite a los equipos educativos de los centros escolares de los países europeos participantes comunicarse, colaborar, compartir ideas y desarrollar proyectos colaborativos en Europa. Forma parte de Erasmus+, el programa de la Unión Europea en materia de educación, formación, juventud y deporte. Las Asociaciones de Intercambio Escolar Erasmus+ promueven el uso de eTwinning, en combinación con la movilidad física, para crear intercambios más largos, más frecuentes y más enriquecedores entre alumnos y profesores en diferentes países

El portal eTwinning es el principal punto de encuentro y un lugar común de trabajo. El portal proporciona herramientas en línea para que los docentes encuentren socios, pongan en marcha proyectos, compartan ideas, intercambien sus mejores prácticas y comiencen a trabajar juntos, sirviéndose de distintas herramientas disponibles en la plataforma.

En España, el organismo encargado de esta plataforma es el Servicio Nacional de Apoyo que se encuentra ubicado en el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que coordina las actuaciones de las Comunidades Autónomas; en la Comunidad de Castilla y León la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación es el centro directivo responsable de su gestión, y cuenta con el apoyo de las Direcciones Provinciales de Educación y de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado ha resuelto dictar la siguiente

INSTRUCCIÓN

Primero.- Solicitud de participación y registro de los docentes en la plataforma eTwinning.

Cualquier docente puede registrarse en la plataforma eTwinning facilitando sus datos personales y los de su centro educativo.

Una vez registrado, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado comunica por correo electrónico esta inscripción a la dirección del centro educativo para comprobar que el usuario registrado es un docente adscrito a ese centro escolar y que los datos del formulario de registro son correctos (o para modificar los que no lo sean).

Una vez recibida la respuesta desde el centro escolar, se valida el registro de modo que el docente tiene acceso a la plataforma eTwinning y puede, en nombre de su centro, comenzar a proponer proyectos de colaboración o puede unirse a proyectos existentes.

Segundo.- Participación de los centros en los proyectos eTwinning.

Cuando un docente crea un proyecto eTwinning o desea unirse a uno ya existente, su solicitud se recibe en la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado donde se:

1. analiza su contenido para comprobar que es adecuado
2. informa a la dirección del centro escolar, por correo electrónico, acerca del mismo y solicita su conformidad con la participación del centro en el proyecto
3. comunica al Servicio Nacional de Apoyo (en adelante SNA) las modificaciones que sean necesarias y confirma o rechaza el proyecto
4. comunica a las Direcciones Provinciales de Educación (en adelante DDPP), a través del Área de Programas Educativos, la existencia de este proyecto para que éstas, a su vez, inicien con el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (en adelante CFIE) del ámbito en que se localiza el centro educativo, los trámites para su seguimiento, reconocimiento e inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León en los términos que se establecen más adelante.

Tercero.- Seguimiento, reconocimiento y certificación de los proyectos eTwinning.

De acuerdo con el SNA y de manera consensuada con el resto de Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) se prevé el reconocimiento e inscripción de hasta cuatro créditos de formación por curso académico para los profesores que desarrollen proyectos de hermanamiento registrados y autorizados según las siguientes condiciones:

1. Una vez que se apruebe un proyecto tras los trámites señalados en el apartado segundo, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado comunicará a las Áreas de Programas de las DDPP de Educación su existencia. A su vez, éstas comunicarán esta circunstancia al CFIE del ámbito en que se localiza el centro educativo.
2. Los CFIE contactarán con el docente que participa en el proyecto para informarle acerca del modo en que puede solicitar el reconocimiento de su actividad. Para ello deberá presentar el documento "Ficha del Socio" que genera la plataforma eTwinning y la información requerida en el anexo I de esta instrucción, en donde constará la información necesaria para que se pueda llevar a cabo el seguimiento de los progresos y los logros del proyecto.
3. En el caso de que varios docentes, del mismo o de distintos centros, participen en el mismo proyecto, el CFIE responsable de su seguimiento acordará con ellos la designación de un coordinador que presentará el proyecto en nombre de todos los participantes.
4. Con esa información, el CFIE abrirá una actividad, bajo la modalidad Grupo de Trabajo, por cada proyecto o grupo de proyectos. El título, en todos los casos, será "eTwinning: nombre_de_proyecto".

5. Por la participación en el programa eTwinning, en uno o varios proyectos, se podrá reconocer a los docentes participantes hasta un máximo de cuarenta horas de formación (cuatro créditos) por curso académico, según lo dispuesto en la ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.
6. En el caso de que la duración de un proyecto fuera superior a un curso escolar, el coordinador deberá volver a presentar su solicitud de reconocimiento ante el CFIE al comienzo del curso, actualizando los datos que sean necesarios. El CFIE dará de alta un nuevo Grupo de Trabajo en el siguiente curso académico.
7. Para garantizar la correcta valoración del trabajo realizado, el docente o coordinador de los docentes de un proyecto eTwinning deberá facilitar al CFIE correspondiente una cuenta de invitado al espacio (TwinSpace) de su proyecto.
8. El CFIE, a través de esa cuenta de invitado al espacio del proyecto, realizará el seguimiento del Grupo de Trabajo, cumplimentará los informes necesarios, valorará sus logros e inscribirá en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado la correspondiente actividad formativa.
9. De acuerdo con la ORDEN EDU/1044/2016 de 12 de diciembre (BOCYL de 20 de diciembre) relativa al uso del correo "@educa.jcyl.es", las comunicaciones referidas a las actividades de formación del profesorado, incluyendo estas sobre los proyectos eTwinning, se dirigirán siempre a la cuenta de correo "@educa.jcyl.es" de los participantes.

Cuarto.-Sellos de Calidad

Con independencia de este procedimiento de reconocimiento y participación en los proyectos eTwinning, el propio programa ha creado los Sellos de Calidad eTwinning, que se entregan como reconocimiento a los profesores que han realizado proyectos eTwinning de calidad. Se entregan dos Sellos: el Sello de Calidad Nacional y el Sello de Calidad Europeo.

1. Sello de Calidad Nacional

El Sello de Calidad Nacional se entrega desde el SNA, a solicitud de los profesores participantes. En ese caso, el SNA evalúa el proyecto y envía su informe de evaluación junto con el formulario de solicitud del coordinador a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, que también evalúa el proyecto. Para ello podrá recabar información y apoyo en las DDPP de Educación.

Con las dos evaluaciones, el SNA informa al solicitante de la decisión final.

2. Sello de Calidad Europeo

El Sello de Calidad Europeo es un segundo reconocimiento que se entrega desde el Servicio Central de Apoyo (Bruselas) a aquellos proyectos propuestos por los distintos SNA. En este reconocimiento no toman parte las CCAA ni, en nuestro caso, las DDPP de Educación.

Quinto.-Promoción y apoyo de los proyectos eTwinning.

Al igual que sucede con el resto de las iniciativas europeas enmarcadas en Erasmus +, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, las DDPP de Educación y los CFIE promocionarán la participación de los centros escolares en eTwinning, realizarán el seguimiento y prestarán apoyo a los docentes y a los centros que se sumen a la misma.

Para ello, la iniciativa eTwinning formará parte de las actividades de promoción de Erasmus+ que se organicen desde la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, las DDPP de Educación o los CFIE. Del mismo modo, cuando se organicen actividades acerca de esta Comunidad de Centros Escolares, Erasmus+ se hará también visible en las mismas.

En estas actividades podrán tener una presencia activa los Embajadores eTwinning. Estos son docentes con experiencia en el programa, que han participado en diversos proyectos, han conseguido el reconocimiento de Sello de Calidad Nacional o Europeo o han sido galardonados con Premio Nacional o Europeo eTwinning.

Su nombramiento es una iniciativa conjunta del SNA y de los responsables del programa en las diferentes comunidades y ciudades autónomas. Una vez que un docente acepta sumarse a la red nacional de embajadores, se añade a su perfil del escritorio personal eTwinning un distintivo que le identifica.

Los embajadores eTwinning son una herramienta privilegiada para la difusión del programa y para prestar ayuda a otros docentes que se están iniciando, tanto en asuntos de carácter técnico como pedagógico.

El listado de embajadores eTwinning, que puede variar cada curso académico, se encuentra en: <http://www.etwinning.es/es/formacion/embajadores>

A lo largo del año se celebran encuentros, jornadas, talleres de desarrollo profesional y otros eventos de formación y difusión de la acción eTwinning convocados por el SNA eTwinning a los que acuden docentes cuyo perfil determina el propio SNA, que los gestiona dentro del ámbito de sus competencias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Fdo: Luis Domingo González Núñez